

Trump amenaza con atacar nuclearmente a Teherán

En las redes sociales, donde el decoro diplomático se erosiona cada vez más bajo la presión de la inmediatez y la visibilidad, las palabras de un jefe de Estado tienen no solo un peso simbólico, sino también legal y estratégico. Una reciente declaración del presidente Donald J. Trump en su cuenta verificada de redes sociales ejemplifica claramente esta realidad:

“Irán debería haber firmado el ‘acuerdo’ que les dije que firmarían. Qué lástima y qué desperdicio de vidas humanas. En pocas palabras, ¡IRÁN NO PUEDE TENER UN ARMA NUCLEAR! ¡Lo he dicho una y otra vez! ¡Todos deberían evacuar Teherán inmediatamente!”

— Donald J. Trump (@realDonaldTrump)

Esta declaración, hecha por un presidente en funciones de los Estados Unidos —quien, según la ley estadounidense, tiene la autoridad exclusiva como Comandante en Jefe sobre las fuerzas militares, incluidas las capacidades nucleares— no es mera retórica. **Constituye una amenaza de uso de la fuerza** contra otro estado soberano. Al hacerlo, plantea preocupaciones críticas bajo el derecho internacional, particularmente el **Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas**, que establece:

“Todos los Miembros se abstendrán en sus relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado, o de cualquier otra manera incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

I. Autoridad legal del hablante: El presidente de EE. UU. como comandante militar

El presidente Trump, conocido por difuminar las líneas entre la comunicación personal y oficial, **habla como el jefe ejecutivo y autoridad militar** de los Estados Unidos. Sus poderes incluyen: - **Ordenar operaciones militares sin la aprobación del Congreso** bajo la Resolución de Poderes de Guerra - **Autoridad exclusiva para lanzar armas nucleares**, como lo confirma la doctrina militar estadounidense de larga data

Cuando el presidente de los Estados Unidos emite una declaración pública pidiendo la **evacuación inmediata de una capital** —en este caso, Teherán—, el mundo debe entenderla no como una especulación ociosa, sino como una **señal potencial de una acción militar inminente**, posiblemente involucrando armas de destrucción masiva.

II. El estándar legal: ¿Qué constituye una “amenaza de uso de la fuerza”?

Según la **Corte Internacional de Justicia (CIJ)** y numerosas interpretaciones académicas, existe una *amenaza de uso de la fuerza* cuando un estado declara una intención de usar la fuerza **de manera condicional o incondicional**, creando una presión coercitiva sobre otro estado para que cambie su comportamiento. Por ejemplo, en la *Opinión Consultiva de la CIJ sobre la Legalidad de la Amenaza o el Uso de Armas Nucleares (1996)*, la Corte sostuvo que:

“Las nociones de ‘amenaza’ y ‘uso’ de la fuerza... están relacionadas en el sentido de que si el uso de la fuerza en un caso dado es ilegal... la amenaza de usar dicha fuerza también será ilegal.”

La declaración del presidente Trump, a la luz de esto, no es una amenaza abstracta. **Identifica un objetivo específico (Teherán)**, una queja específica (las ambiciones nucleares de Irán) y emite una advertencia que implica **daño masivo a civiles** (“todos deberían evacuar inmediatamente”). Cuando se evalúa junto con la conocida autoridad del presidente para iniciar un ataque nuclear, esto se convierte en una **amenaza creíble de uso de la fuerza**, que bordea una **declaración de guerra**.

III. Implicaciones nucleares: El alcance y el lenguaje de la advertencia de evacuación

El elemento más alarmante del tuit radica en su última frase:

“¡Todos deberían evacuar Teherán inmediatamente!”

Esto **no es una amenaza militar localizada o estratégica**. Es una advertencia general que **implica consecuencias catastróficas** para toda la capital —hogar de más de 8 millones de civiles. La escala de tal amenaza —especialmente cuando se combina con un objetivo declarado de prevenir la proliferación nuclear— sugiere fuertemente la **posible utilización de armas nucleares**. Un ataque convencional probablemente no requeriría la evacuación de toda una ciudad. Pero un **ataque nuclear sí lo haría**.

El hecho de que esta declaración se haya hecho sin una provocación iraní pública inmediata o un movimiento militar añade a su naturaleza unilateral y coercitiva. Esto es una desviación marcada de las normas de una postura militar defensiva y proporcionada descritas en el **Artículo 51 de la Carta de la ONU**, que permite la autodefensa solo en respuesta a un ataque armado.

IV. Precedente y erosión peligrosa de las normas

Este incidente refleja una erosión más amplia de las restricciones diplomáticas y legales en la era digital. Los jefes de estado han utilizado cada vez más plataformas personales o informales para emitir **amenazas oficiales**, sin pasar por los procedimientos diplomáticos o estatales tradicionales.

Trump ha emitido previamente amenazas agresivas a través de Twitter, incluso contra Corea del Norte (“fuego y furia”) e Irán (“como pocos en la historia han sufrido antes”). Sin embargo, **esta declaración más reciente eleva la amenaza de una hipérbole teatral a una señalización estratégica. Apunta a civiles**, implica el **uso de armas de destrucción masiva** y **exige un cumplimiento inmediato** bajo la amenaza de una fuerza masiva.

Conclusión: Una violación del Artículo 2(4) y un precedente grave

El tuit en cuestión —emitido por el presidente en funciones de los Estados Unidos, Comandante en Jefe del ejército más grande del mundo— constituye una **clara violación del Artículo 2(4) de la Carta de la ONU. Amenaza la integridad territorial** de Irán, implica el uso de **fuerza nuclear** y coloca a **millones de civiles bajo la sombra de un daño inminente**.

La comunidad internacional, las Naciones Unidas y los académicos legales no deben tratar tales declaraciones como triviales o retóricas. Si no se controlan, esto establece un precedente peligroso: que **las declaraciones de guerra digitales** —veladas en el lenguaje de los tuits— pueden existir fuera de los límites de la responsabilidad internacional.